



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00080-00
Asunto	Auto incorpora y ordena oficiar

Incorpórese al expediente el memorial del 3 de marzo de 2021 por medio del cual la parte demandante evidencia haber hecho llegar el oficio correspondiente a SEGURIDAD DEL OCCIDENTE LTD.A y el oficio correspondiente a FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS.

Además, se ordena a la Secretaría del Despacho oficiar a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR la medida de embargo sobre el inmueble 50S-50518855, decretada en el auto del 10 de febrero de 2021, como se evidencia en el archivo 02 de esta carpeta.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

4

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d8062520c31239a66272e66d71e170616fe49221868bd2ccde65169d1ce2261

Documento generado en 08/03/2021 11:26:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>